



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 MAR 1999

VISTO: El Expte. N° 75/99 registro de este Tribunal de Cuentas y,

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la adquisición de cinco (5) escritorios, cinco (5) sillas, y un (1) sillón, para ser utilizados en el Area de la Secretaría Contable.

Que, se ha solicitado presupuesto a distintas firmas, surgiendo del cuadro comparativo que la empresa OLIVETTI cotiza a más bajo costo;

Que el monto no supera el autorizado para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer la erogación y autorizar las Ordenes de pago, según lo establece el art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N°50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

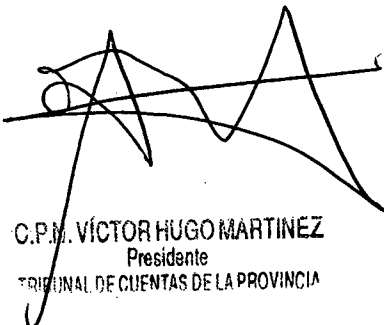
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adquisición del material mobiliario mencionado en los considerandos, a favor de la firma OLIVETTI, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 ( \$ 979,00.-).

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación en la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38 /99.



C.P.M. VÍCTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA